



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

Adenda Nº 01/2024 al Contrato Nº 48/2024

MCN Nº 19/2024

ADENDA Nº 01/2024

AL CONTRATO Nº 48/2024 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 452913”.

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con Nº de R.U.C. 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad Nº 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante por una parte, y por la otra, la firma “CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado” con Nº de R.U.C. 1861865-0 y representada por el Sr. Joaquín Bernal Almirón, con Cédula de Identidad Nº 5.434.698, domiciliada en las calles 3 de Febrero Nº 389 casi 29 de Setiembre de la Ciudad de Asunción y Nros. Telefónicos: (021) 211-104 y (0991) 906-444, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO Nº 48/2024 para la “ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 452913”, que modifica la Cláusula 3, conforme a continuación:

➤ **El Contrato enuncia cuanto sigue: -----**

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía escrita de los bienes acompañado de la Certificación de Firmas.

➤ **La Adenda modifica el Contrato, quedando de la siguiente manera: -----**

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía escrita de los bienes: mínimo por 12 meses a partir de la recepción de los bienes.

Las demás cláusulas del contrato permanecen invariables. -----

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre de 2024.

Sr. Joaquín Bernal Almirón
Representante de CASA LYONS
El Proveedor

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano de la FIUNA
La Contratante

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 1050/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 A LOS CONTRATOS N° 48/2024 Y N° 51/2024 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LAS FIRMAS CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO Y SDA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A MCN N° 19/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 452913”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de diciembre de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4.995/2013 “De Educación Superior”.
- La Ley N° 7.228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1.092/2024.
- La Ley N° 7.021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24.
- La Resolución DNCP N° 4.401/2023 «Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”».
- La Resolución CD N° 1.553/2024/004 de fecha 29 de febrero de 2024, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.
- Los antecedentes de la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 19/2024 para la “ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 452913”.
- La Resolución D N° 918/2024 de fecha 05/11/2024.
- El Contrato N° 19/2024 de fecha 23/08/2024.
- El Dictamen Técnico y Legal de fecha 09/12/2024.
- La necesidad de Adendar los Contratos N° 48/2024 y N° 51/2024; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *“Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA”.*

La Resolución D N° 918/2024 de fecha 05/11/2024, “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 452913”.

La Cláusula 3 de los Contratos N° 48/2024 y N° 51/2024, suscritos con las firmas “CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado” y “SDA PARAGUAY S.A.”, en fechas 26/11/2024 y 29/11/2024, respectivamente.

El Dictamen Técnico y Legal de fecha 09/12/2024, por el cual el Administrador del Contrato recomienda SUSCRIBIR ADENDA a los Contratos N° 48/2024 y N° 51/2024, con las firmas “CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado” y “SDA PARAGUAY S.A.”, en la cual se modifica la Cláusula 3 de los Contratos respectivos en el marco de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 19/2024 para la



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 1050/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 A LOS CONTRATOS N° 48/2024 Y N° 51/2024 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LAS FIRMAS CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO Y SDA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A MCN N° 19/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 452913”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de diciembre de 2024.

“ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 452913”, conforme a la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

Que, existe la necesidad de subsanar lo consignado en la cláusula 3 de los Contratos N° 48/2024 y N° 51/2024 de la presente convocatoria, de conformidad a lo establecido en el Art. 105 del Decreto N° 2.264/24 «Por la cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas”» que en su último párrafo reza: *“FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. ... Los mismos deberán basarse en la proforma contenida en las bases de la contratación”.*

Que, la suscripción de Adendas propuesta, se ajusta en su totalidad a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 7.021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas».

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la suscripción de Adenda N° 01 a los Contratos N° 48/2024 y N° 51/2024, con las firmas “CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado” y “SDA PARAGUAY S.A.”, en las cuales se modifican la Cláusula 3 de los Contratos respectivos, en el marco de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 19/2024 para la “ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 452913”, conforme a la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretarìa



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 “ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N°: 452913”.

C.U., San Lorenzo, 09 de diciembre de 2024.

Señor Decano:

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz.

En atención a la Convocatoria a **Menor Cuantía Nacional N° 19/2024 “ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA” - ID N° 452913.** -----

Visto y considerando

- Los antecedentes de la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 19/2024, con ID N° 452913, para la adquisición de proyectores y pantallas de proyección para el IPT.
- La Resolución D N° 918/2024 de fecha 05/11/2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 452913”.
- El Contrato N° 48/2024 suscrito con la firma “CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado” en fecha 26/11/2024.
- El Contrato N° 51/2024 suscrito con la empresa “SDA PARAGUAY S.A.” en fecha 29/11/2024.
- La Cláusula 3 “DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO” de los Contratos N° 48/2024 y N° 51/2024, enuncian cuanto sigue: *“Los documentos adicionales del contrato son: - Garantía escrita de los bienes acompañado de la Certificación de Firmas”.*
- Que, existe la necesidad de subsanar lo consignado en la cláusula 3 del Contrato N° 48/2024 y N° 51/2024 de la presente convocatoria, de conformidad a lo establecido en el Art. 105 del Decreto N° 2.264/24 «Por la cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas”» que en su último párrafo reza cuanto sigue: *“FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. ... Los mismos deberán basarse en la proforma contenida en las bases de la contratación”.*
- Que, no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.
- Que, no existe violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 7.021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas».
- El Art. 67 “De la modificación de los contratos” de La Ley N° 7.021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas»: *“Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera*

Tel.: 021 729 00 10 / uoc@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Lic. Osmael A. Cabrera H.
Director DTICs
Facultad de Ingeniería - UNA



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 “ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N°: 452913”.

unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizados por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad”.

- El Art. 109 “Convenios modificatorios” del Decreto N° 2.264/24 «Por la cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas”»: *“Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley”.*
- La Resolución DNCP N° 4.401/2023 «Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”»
- La Ley N° 7.228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1.092/2024.
- La Resolución CD N° 1.553/2024/004 de fecha 29 de febrero de 2024, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.
- La Ley N° 4.995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Análisis Técnico y Legal

El análisis de los Contratos N° 48/2024 y N° 51/2024, suscritos con las firmas “CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado” y “SDA PARAGUAY S.A.”, respectivamente, para la adquisición de proyectores y pantallas de proyección para el IPT, revela lo siguiente:

Conformidad Técnica: La Cláusula 3 de los contratos respectivos, deben ser modificadas para alinear el acuerdo con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y asegurar que todas las provisiones sean conforme a los requisitos técnicos y administrativos estipulados.

Cumplimiento Normativo: Las modificaciones son necesarias para cumplir con el Art. 105 del Decreto N° 2.264/24, que exige que los contratos se ajusten a la proforma contenida en las bases de contratación. Se confirma que no se han violado los principios establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 7.021/22 y que no se altera sustancialmente la naturaleza ni la finalidad del contrato.

Procedimiento Legal: En concordancia con el Art. 67 de la Ley N° 7.021/22 y el Art. 109 del Decreto N° 2.264/24, las modificaciones deben ser formalizadas por escrito y contar con la autorización correspondiente. La agenda propuesta se ajusta a las normativas vigentes, incluyendo la Resolución DNCP N° 4.401/2023 y las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 y sus reglamentaciones vigentes.

Tel.: 021 729 00 10 / uoc@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3


Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores:
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto,
Solidaridad, Transparencia, Excelencia,
Equidad e Inclusividad.


Lic. Osmar A. Cabrera H.
Director DTIC'S
Facultad de Ingeniería - UNA



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 “ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N°: 452913”.

Por lo expuesto, el Administrador del Contrato, recomienda:

- **SUSCRIBIR ADENDA** a los Contratos N° 48/2024 y N° 51/2024, con las firmas “CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado” y “SDA PARAGUAY S.A.”, en la cual se modifica la Cláusula 3 de los Contratos respectivos, en el marco de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 19/2024 para la “ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN PARA EL IPT AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N°: 452913”, conforme a la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

Salvo mejor parecer, es mi Dictamen.

Prof. Mag. Lic. Osmar Cabrera
Administrador de los Contratos N° 48/2024 y
N° 51/2024, designado por Resolución D N°
918/2024.

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.